



Contraloría
Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

03 SEP 2021

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

para citados
3621 '24 AUG 29 AM 11:38

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-022/2021

OFICIO: DA/215/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica
Cédula de Observaciones.

MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-022/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE PÁDEL DENTRO DEL PARQUE CHOPIN, UBICADO EN AV. NORMALISTAS EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS, DE LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21"** adjudicada a la empresa **"PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS 2 TORRES, S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-022/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **CON SALVEDADES.**

Por tal motivo, se le requiere la atención de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría, así como de las observaciones plasmadas en la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, la cual contiene lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	2 (DOS)
TOTAL	2 (DOS)

Para tales efectos, es necesario que en un término de **15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



Gobierno de
Guadalajara

JERR



Contraloría
Guadalajara

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

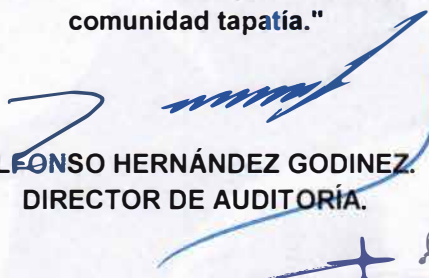
Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 27 de agosto del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Jalisco


ING. EDUARDO ROMERO GARCÍA.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



FECHA DE ELABORACIÓN	27/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-022/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21		

I. ANTECEDENTES.

El pasado **03 de diciembre de 2021**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, a través del oficio **DA/0111/2021** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-022/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco, adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Ayuntamiento de Guadalajara, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE PADEL DENTRO DEL PARQUE CHOPIN, UBICADO EN AV. NORMALISTAS EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS, DE LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21.
CONTRATISTA	PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS 2 TORRES, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	35 días naturales. (23 de noviembre al 27 de diciembre del 2021).

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el **06 de diciembre del año 2021** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo inicial de ejecución comprendido del **06 de diciembre del año 2021 al 28 de febrero del año 2022**; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Visita de Inspección, facultando para ello al **Ing. Eduardo Romero García** como Auditor encargado de la Jefatura de grupo y responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE PÁDEL DENTRO DEL PARQUE CHOPIN, UBICADO EN AV. NORMALISTAS EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS, DE LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**" relativa al contrato "**DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21**" adjudicada a la empresa "**PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS 2 TORRES, S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**35**" días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de **\$6'130,889.61 (Seis millones ciento treinta mil ochocientos ochenta y nueve pesos 61/100 m.n.) I.V.A. incluido.**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

FECHA DE ELABORACIÓN	27/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-022/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21		

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **06 de diciembre del año 2021 al 31 de mayo del año 2022.**

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **03 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-022/2021**, relativa al contrato "**DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **06 de diciembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de la Visita de Inspección, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de contar con la información suficiente para ejecutar la Visita de Inspección, a través del oficio **DA/145/2022** se realizó el **requerimiento inicial de información y documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **16 de diciembre del año 2021**.

2.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/819/2021** recibido el día **04 de enero del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 01**.

3.- El día **17 de enero del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC-858**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al **Anticipo** de la obra.

4.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/867/2021** y **ACSOP/EST/871/2021**, ambos recibidos el día **15 de febrero del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a las **Estimaciones 02 y 03**.

5.- A través del oficio **DA/076/2022** se realizó el **segundo requerimiento de información y documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **11 de marzo del año 2022**.

6.- Asimismo, después de analizar el estatus que guardaba la ejecución de la Visita de Inspección **AOPG-022/2021**, mediante el oficio **DA/018/2022** de fecha **28 de febrero del 2022**, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el mismo día, se determinó la necesidad de ampliar el periodo de ejecución de la Visita de Inspección, comprendido originalmente del 06 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022; por lo cual, se extendió el plazo del **01 de marzo al 31 de mayo del 2022**.

7.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/958/2021** y **ACSOP/EST/960/2021** recibidos el día **29 de marzo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a las **Estimaciones 04 y 05 Finiquito**.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, donde, derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprendió lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN
--------	--------------------	------------	-----------------------

FECHA DE ELABORACIÓN	27/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-022/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21		

ACSOP/EST/819/2021	04/01/2022	01	23/11/2021	03/12/2021
ACSOP/EST/867/2021	15/02/2022	02	04/12/2021	10/12/2021
ACSOP/EST/871/2021	15/02/2022	03	11/12/2021	17/12/2021
ACSOP/EST/958/2021	29/03/2022	04	18/12/2021	24/12/2021
ACSOP/EST/960/2021	29/03/2022	05 Finiquito	25/12/2021	27/12/2021

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR
01	543	27/12/2021	37.91%	\$2'324,092.43	697,227.73	NO APLICA
02	544	27/12/2021	57.91%	\$1'226,177.92	367,853.38	NO APLICA
03	545	27/12/2021	76.91%	\$1'164,869.03	349,460.71	NO APLICA
04	546	27/12/2021	95.00%	\$1'109,205.74	332,761.72	NO APLICA
05 Finiquito	547	27/12/2021	100.00%	\$306,544.47	91,963.34	NO APLICA

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$6'130,889.61
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$6'130,889.61
ANTICIPO.	\$1'839,266.88
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR	NO APLICA
TOTAL ESTIMADO.	\$6'130,889.59
SALDO POR CANCELAR.	\$0.02

Adicionalmente, y con el fin de corroborar que los trabajos físicos de la obra se hayan ejecutado de acuerdo con el proyecto ejecutivo y al catálogo de conceptos, se realizaron las siguientes visitas al sitio de ejecución:

VISITA DE INSPECCIÓN	FECHA
01	29/11/2021
02	23/05/2022

Derivado del análisis –cuantitativo cualitativo–, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **ARROJÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

A. OBSERVACIONES DOCUMENTALES.

- 1) Falta de formalización del Contrato de Obra DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21.
- 2) Convenio modificatorio correspondiente al origen de los recursos.

IV. CONCLUSIONES.

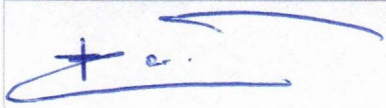
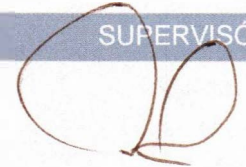
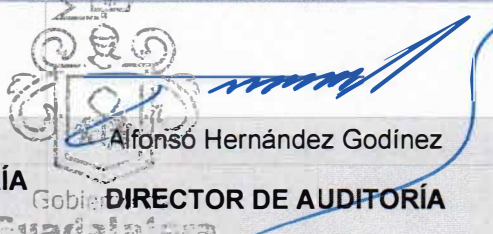
Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE PÁDEL DENTRO DEL PARQUE CHOPIN, UBICADO EN AV. NORMALISTAS EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS, DE LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE**

FECHA DE ELABORACIÓN	27/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-022/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21		

GUADALAJARA, JALISCO relativa al contrato "**DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21**" adjudicada a la empresa "**PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS 2 TORRES, S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**35**" días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de **\$6'130,889.61 (Seis millones ciento treinta mil ochocientos ochenta y nueve pesos 61/100 m.n.) I.V.A. incluido.**", se determina que la auditoría **AOPG-022/2021** concluye **CON SALVEDADES** mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y que se detallan en la Cédula de Observaciones adjunta al presente.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

Se exhorta de manera general a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara para que, se dé cabal cumplimiento al marco jurídico que le resulte aplicable e implemente mejores prácticas con el objetivo de contar con un control efectivo, de los expedientes de obra, además de implementar un sistema de gestión documental que garantice la integración completa y sistemática de los expedientes de obra, así como la validación de su contenido previo a las autorizaciones.

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
 Eduardo Romero García AUDITOR RESPONSABLE	 Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	 Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisó: TSU Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez 

FECHA DE ELABORACIÓN	27/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-022/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE PÁDEL DENTRO DEL PARQUE CHOPIN, UBICADO EN AV., NORMALISTAS EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21"**, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres S.A. de C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$6'130,889.61 (Seis millones ciento treinta mil ochocientos ochenta y nueve pesos 61/100 m.n.) I.V.A. incluido
DÍAS DE EJECUCIÓN.	35 días naturales. (23 de noviembre al 27 de diciembre de 2021)
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	23 de noviembre del 2021
PERIODO AUDITADO.	23 de noviembre del 2021 al 31 de mayo del 2022.

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la orden de Visita de Inspección **AOPG-022/2021**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/0111/2021** el pasado 06 del mes de diciembre del año 2021, se llevó a cabo el proceso de Auditoría a los trabajos de ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE PÁDEL DENTRO DEL PARQUE CHOPIN, UBICADO EN AV., NORMALISTAS EN LA COL. ALCALDE BARRANQUITAS DE LA ZONA 1 CENTRO, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las visitas de inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Falta de formalización del Contrato de Obra DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21.	
DESCRIPCIÓN.	Como resultado del proceso de auditoría al expediente del proyecto de obra pública DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21, se identificó que,	

FECHA DE ELABORACIÓN	27/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-022/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21		

	<p>dentro de la documentación proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio PC 858 se encontraba el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Obra Pública DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21 y sus anexos. <p>Sin embargo, ninguno de estos documentos está debidamente formalizado.</p> <p>Esta falta de formalización puede generar incertidumbre jurídica y administrativa, así como posibles incumplimientos normativos, comprometiendo la transparencia y la correcta ejecución del proyecto. Se insta a la Dirección de Obras Públicas a tomar las medidas necesarias para formalizar todos los documentos pendientes de manera inmediata, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes y garantizando la validez y legitimidad del expediente del proyecto. (Se adjunta copia del contrato).</p>
<ul style="list-style-type: none"> • DISPOSICIÓN INCUMPLIDA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 97, 102 numeral 1 y 8 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
<ul style="list-style-type: none"> • MONTO POR ACLARAR. 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> • RECOMENDACIÓN CORRECTIVA. 	<p>Se recomienda a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que proceda de manera inmediata a formalizar debidamente el Contrato de Obra Pública DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21 y lo remita a esta Contraloría Ciudadana dentro del plazo señalado en la presente Cédula.</p> <p>La formalización debe cumplir con los requisitos legales y administrativos establecidos, asegurando la validez y legitimidad del expediente del proyecto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • RECOMENDACIÓN PREVENTIVA. 	<p>Para evitar futuras inconsistencias y asegurar la transparencia y eficacia en la gestión de proyectos de obra pública, se recomienda implementar un protocolo estricto que incluya una revisión sistemática de todos los documentos antes de su aprobación y firma, capacitación continua para el personal involucrado en la gestión de contratos y convenios, y el establecimiento de un sistema de control interno que permita el seguimiento y monitoreo en tiempo real de la formalización de documentos. Además, se deben realizar auditorías internas periódicas para asegurar el cumplimiento de este protocolo. Estas medidas contribuirán a fortalecer la administración de proyectos, garantizar el cumplimiento normativo y promover la transparencia en las operaciones de la Dirección de Obras Públicas.</p>

FECHA DE ELABORACIÓN	27/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-022/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21		

2. OBSERVACIÓN	
• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Convenio modificatorio correspondiente al origen de los recursos.
• DESCRIPCIÓN.	<p>En el análisis de la documentación remitida por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, se detectaron irregularidades en la formalización del Contrato de Obra Pública DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21.</p> <p>Inicialmente, el contrato, fechado el 22 de noviembre de 2021, fue enviado en una copia sin las firmas completas de los participantes y estableciendo que sería financiado con recursos municipales. Posteriormente, se detectó, a través del Acta de la Sesión Extraordinaria 13/2021 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, celebrada el 28 de diciembre de 2021, que se aprobó el cambio del origen de los recursos de municipal a FORTAMUN 2021.</p> <p>Sin embargo, hasta el momento, no ha sido remitido el Convenio Modificatorio de la DECLARACIÓN 1.3, que ajuste el contenido del Contrato respecto a la modificación aprobada. Se adjuntan copias del contrato y del acta de la sesión mencionada para su verificación.</p>
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 102 numeral 1 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	<p>La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara debe remitir a esta Dirección de Auditoría, mediante oficio y dentro del plazo señalado, copia debidamente formalizada de cualquier Convenio Modificatorio para el Contrato de Obra Pública DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21, específicamente aquel que impacte en la DECLARACIÓN 1.3, para reflejar adecuadamente el cambio del origen de los recursos de municipales a FORTAMUN 2021, conforme a la aprobación realizada en la Sesión Extraordinaria 13/2021 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública celebrada el 28 de diciembre de 2021.</p> <p>Asimismo, deberá implementar mecanismos de revisión y validación interna para asegurar que todos los cambios contractuales se documenten y formalicen correctamente antes de la remisión de los documentos a cualquier entidad de auditoría o control.</p>
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Para evitar futuras inconsistencias y asegurar la correcta formalización de los contratos de obra pública, se recomienda que la Dirección de Obras Públicas implemente un sistema de control documental riguroso que



FECHA DE ELABORACIÓN	27/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-022/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-ESP-CSS-063-21		


incluya la verificación de la integridad y exactitud de todos los contratos antes de su firma final. Esto debe incluir procedimientos claros para la modificación de contratos, con la elaboración y firma de convenios modificatorios cuando sea necesario. Además, se debe capacitar al personal sobre la importancia de estos procedimientos y establecer un protocolo de auditorías internas periódicas para garantizar el cumplimiento de todas las normativas aplicables.

D. MONTOS TOTALES	
AUDITADO.	\$6'130,889.61 (Seis millones ciento treinta mil ochocientos ochenta y nueve pesos 61/100 M.N.) I.V.A. incluido.
ESTIMADO.	\$6'130,889.59 (Seis millones ciento treinta mil ochocientos ochenta y nueve pesos 59/100 M.N.) I.V.A. incluido.
POR CANCELAR.	\$0.02 (Cero pesos 02/100 m.n.) I.V.A. incluido.
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	No aplica.

E. COMPROMISO

De acuerdo con lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

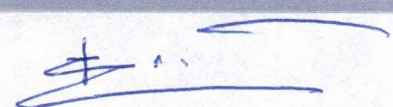
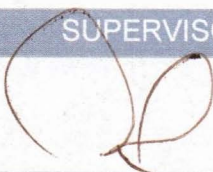
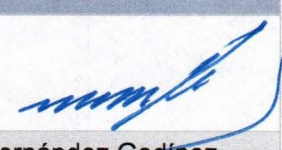
MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.



Gobierno de
Guadalajara

29 AGO. 2024

RECIBIDO
Dirección Jurídica de Obras Públicas
Dirección de Obras Públicas
FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
Eduardo Romero García	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisado por: TSU Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez